



NOTA SOBRE FRAUDE EN LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL EN EL REINO UNIDO

INTRODUCCIÓN

Los casos de fraude contra empresas españolas exportadoras en el Reino Unido existen desde hace tiempo. Sin embargo, en el último lustro se han convertido en más frecuentes y sofisticados y por ello, con este documento queremos facilitar a las empresas potencialmente afectadas, la identificación de posibles casos antes de que se produzcan.

El fraude que más se repite es el aquí denominado “**European Distribution Fraud**”. Consiste en la **suplantación de identidad de un importador, mayorista o detallista legítimo** para el robo de mercancías de proveedores europeos. Se trata de un problema muy extendido y que afecta a empresas no solo de España sino de toda Europa.

El fraude en general está orientado a productos alimenticios y vinos (aceite de oliva, conservas, huevos, chocolate, frutos secos, etc.) pero también se dan casos de intento de robo de maquinaria, paneles solares, vehículos, etc.

Las firmas a las que suplantan los delincuentes pueden ser grandes cadenas de distribución pero también se ven muchos casos de uso fraudulento de nombres de pequeños importadores o distribuidores.

FORMAS HABITUALES DE ACTUACIÓN

Los delincuentes operan de la siguiente manera:

- **Contactan normalmente vía correo electrónico** (75% de los casos) aunque también por teléfono, haciéndose pasar por un importador, distribuidor, mayorista o detallista británico. Indican que han localizado al proveedor a través de su web o de una feria, directorio etc. y señalan que quieren hacer un **pedido de mercancía de volumen o cantidad considerable, en la mayoría de los casos**.
- Recientemente se ha manifestado una **nueva forma de acercamiento** consistente en que **el estafador contacta a las empresas españolas en las ferias sectoriales en las que están las empresas interesadas en exportar**. Y ello se produce bien en el país del estafador, por ejemplo, Reino Unido, o bien en otro como pudiera ser Alemania, en una Feria como Prowein, aunque el interesado sea británico o alegue actuar en nombre de una empresa británica. Así, se hace pasar por el representante de una gran empresa distribuidora / importadora y suelen decir que no les quedan tarjetas que entregar pues las han distribuido todas, llevándose por el contrario las tarjetas de las empresas españolas. A continuación, vuelven a contactar por correo electrónico, haciendo un pedido, normalmente grande de mercancía. Este procedimiento da la apariencia de una mayor confianza y relación previa lo que distrae la atención sobre potenciales fraudes. Por ello, se recomienda en todo momento **estar especialmente atentos a los procedimientos comerciales y de cobro**.
- El **correo electrónico que utilizan es similar al auténtico** de aquél al que quieren suplantar. A veces no se molestan ni siquiera en enviar un correo desde una cuenta poco sospechosa y lo envían desde una cuenta de gmail, yahoo, aol, etc. aunque incorporando el nombre del contacto legítimo. En algunos casos más sofisticados incorporan logos, webs, direcciones postales y otros elementos para dar más realismo.



- **Sin solicitar muestras ni negociar precios, cantidades, frecuencia, plazos de envío y facturación, etc. confirman un pedido de gran volumen** y proporcionan un **lugar de entrega sospechoso** que a veces es un almacén contratado al efecto del que después retiran la mercancía, sin que el almacén sea responsable ni haga el seguimiento de las operaciones que allí se realizan. En ocasiones proporcionan los datos del almacén auténtico del importador o detallista legítimo para después, cuando el pedido está en tránsito, contactar al transportista o al proveedor y señalar que, por motivos logísticos, han de cambiar el lugar de entrega.
- Los **delincuentes retiran la mercancía** y el fraude se descubre cuando el proveedor envía la factura al importador, mayorista o detallista auténtico y éstos indican que no han realizado pedido alguno.
- Otra modalidad de fraude que ha surgido en la **compraventa de elementos de transporte**, esta vez en importación a España, es la de anunciar un producto (ej. camión de segunda mano) y cerrar la operación con el comprador español a cambio de que éste envíe una parte del contravalor del producto. Una vez que el estafador británico recibe el ingreso, comunica al comprador español que la mercancía está retenida en aduana pendiente de liquidar el IVA (VAT en sus siglas en inglés) y remitiéndole un escrito falsificado de la Aduana británica dirigido al importador español, en el que se le hace entender que se le reclama el pago del IVA para permitir la salida de la mercancía. Adjunta asimismo una cuenta corriente para efectuar el ingreso.
- Finalmente, también se dan casos en que el estafador falsifica un documento de transferencia bancaria y lo remite al exportador español para incentivar al exportador a remitir cuanto antes la mercancía. Obviamente la transferencia no llega nunca a materializarse*. Por todo ello, se recomienda no enviar ninguna mercancía sin que se compruebe el efectivo ingreso en cuenta.

**Un caso inusual del que tuvimos conocimiento hace unos meses, fue el de un estafador que llegó a pagar la décima parte del pedido en una primera transferencia para ganar la confianza del proveedor, y una vez que recibió la mercancía, ya no pagó el resto del pedido y desapareció.*

Al respecto, se ha de insistir en que mucho más importante que vender y vender, es cobrar y cobrar. Por ello, hay que ser especialmente precavido.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA Y PRECAUCIONES A TOMAR

- ✓ **Pedidos inesperados y sin negociación previa:** Las grandes cadenas de distribución británicas no suelen realizar pedidos directamente a proveedores en el extranjero, sobre todo cuando se trata de un primer pedido. Normalmente lo hacen a través de una empresa externa (que también puede ser suplantada por los delincuentes). En cualquier caso, se trata de un proceso y una negociación compleja en la que se solicitan muestras, precios y todo tipo de información respecto a distintas variables. Lo mismo sucede con pequeños importadores, suele haber una negociación previa. Hay que **desconfiar de pedidos fáciles en los que no haya existido cierta negociación.**
- ✓ **Datos de contacto:** Hay que **fijarse en las cuentas de correo desde las cuales les contactan.** Acudir a través de un buscador a la página web de la empresa que se supone que hace el pedido para comprobar su dirección, teléfono y cuenta de correo de contacto. Llamar por teléfono al número que aparece en la web de la empresa o escribir a su correo de contacto para verificar que la persona que les contacta trabaja efectivamente



allí y ha realizado un pedido. Remitir el correo recibido o explicar la llamada. **No utilizar los números de contacto proporcionados en las comunicaciones mantenidas con el supuesto suplantador.**

- ✓ Cualquier teléfono británico que después del +44, va seguido de un 7, es decir, +447XXXXXXXX, corresponde a un **teléfono móvil. Hay que desconfiar** porque las firmas de empresas genuinas incluyen teléfonos fijos (0044 207..., 0044 208..., 0044 203...), así como la página web de la compañía, etc.
- ✓ Si el “comprador” envía **confirmación de transferencia bancaria**, verificar si los datos son auténticos **contactando con el banco** -obteniendo sus datos de contacto de internet- o esperar a recibir confirmación de recepción de la cantidad acordada en su cuenta. Sospechen de cualquier correo en que se indique que las condiciones de pago en un primer pedido son del estilo “pago a 30 días después de recibir la mercancía”.
- ✓ Localizar la dirección de entrega y **verificar que es el almacén del mayorista, importador, distribuidor o detallista legítimo.**
- ✓ Dar instrucciones al transportista de que **bajo ningún concepto cambie el punto de entrega sin consultarlo con la empresa proveedora.**

CÓMO PROCEDER

- ✚ Si reciben un correo o un pedido con algunas de las características arriba descritas y tienen dudas sobre su legitimidad o veracidad, **contacten con la Oficina Comercial de España en Londres** (londres@comercio.mineco.es) para recabar más información. Si la Oficina les confirma que puede tratarse de una estafa, se les recomendará ignorar y cortar cualquier tipo de comunicación con los estafadores. Pueden en ese caso enviar un correo electrónico a la dirección nfibphishing@city-of-london.pnn.police.uk de la policía británica (www.actionfraud.police.uk/spanish) para que esta tenga constancia del intento de fraude y pueda usar la información para evitar futuros fraudes .
- ✚ Si la **mercancía enviada está en ruta** (aún no ha llegado al destino) o bien **la entrega del producto se ha producido hace pocas horas** y se han dado cuenta de que es un fraude, es urgente intentar detener el envío y proceder a la denuncia ante las Fuerzas de Seguridad competentes en la demarcación territorial de su empresa (Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil o Policía autonómica en aquellas CCAA que tienen las competencias transferidas). Informar también a través de www.actionfraud.police.uk/spanish.
- ✚ Si, por último, la estafa se ha consumado, deben denunciarlo ante las **Fuerzas de Seguridad competentes en la demarcación territorial de su Empresa**. Asimismo, las autoridades británicas recomiendan informar a través de www.actionfraud.police.uk/spanish. Como Ofecomes, carecemos de competencias para perseguir esos delitos pero podría resultarnos útil conocer lo ocurrido para mejorar y ampliar la labor de prevención de futuros casos.

NOTA: esta Oficina Comercial solo puede ayudar a prevenir informando a las empresas en las etapas previas, cuando un correo electrónico o un acercamiento comercial por teléfono resultan sospechosos y



EMBAJADA
DE ESPAÑA

OFICINA ECONÓMICA Y
COMERCIAL DE ESPAÑA
LONDRES

pueden constituir un intento de estafa. Por ello, **ante cualquier sospecha, no duden en consultarnos a través de bwines@comercio.mineco.es**

Sin embargo, si el fraude se ha consumado, el incidente pasa a ser un hecho delictivo por lo que la Oficina Comercial no podrá realizar ninguna acción posterior por pasar a ser un asunto de las Fuerzas de Seguridad. No obstante, les agradeceríamos nos mantuvieran informados.

DISCLAIMER / aviso legal:

La Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Londres tiene una capacidad limitada para realizar análisis en profundidad de situaciones de potenciales estafas, por lo que se recomienda, en todo caso, extremar la prudencia a la hora de decidir envíos de mercancías sin asegurar debidamente el cobro de la misma.

125 OLD BROAD STREET
PART 4TH FLOOR PODIUM
LONDRES EC2N 1AR
TEL: +44 (0)20 7776 7730
FAX: +44 (0)20 7374 8896